ACTA DE PRORROGA

1ra Prórroga

"CD N° 12/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – ID N° 401597"

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **7 días del mes de octubre de 2021**, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, Sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de su representante el **LIC ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES**; asimismo se deja constancia la participación del **ELBA ELISA GAUTO ALEGRE, TÉCNICA DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO** a fin de dar trámite al acto de **PRORROGA** de la apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021** denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", ID Nº 401597.-**

Que, para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS INVITADAS	RUC
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9
2	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)	80013979-8
3	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6
4	DATA LAB S.A.	80030218-4
5	ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO	2835748-5

Que, cumplido los plazos establecidos para la presentación de ofertas para la presente contratación la Sub Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la recepción de 2 (dos) sobres de ofertas (CERRADOS) perteneciente a las firmas SDA PARAGUAY S.A. y OFFICE COMPU S.A.

Que, no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres establecidos en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas; y atento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes., y notificando a las empresas participantes que dichos sobres podrá quedarse bajo guarda y

Lic. Eladio Aguilar Mongelos
Jefe de Sección Contrataciones

responsabilidad de la SUOC, y en caso de no ser retirado se considerará valido a los efectos de la nueva fecha de apertura.

Para lo que hubiere lugar se deja constancia que no hubo participación de representantes de las empresas que han presentado sus sobres oferta en la ocasión.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación de los citados precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(un) ejemplar, siendo las 09:10 horas.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU